



Condado de Adams

Programa de Regulación de Tránsito en los Vecindarios (NTCP)

Última actualización: 21-3-2024

Introducción

El tránsito en las zonas residenciales es motivo de preocupación en todo el condado de Adams, así como en la mayoría de las demás comunidades del país. El tránsito en los vecindarios puede afectar la calidad de vida de residentes, ciclistas, peatones y conductores.

Por estas razones, el Programa de Regulación de Tránsito en los Vecindarios (NTCP, por sus siglas en inglés) se elaboró para ayudar a los residentes a colaborar con el condado en la aplicación de diversos elementos de regulación del tránsito. El programa hace hincapié en la colaboración entre los residentes y el condado y se ha creado para responder de forma objetiva a las denuncias de exceso de velocidad o de volumen excesivo en calles residenciales y colectoras. En el marco de este programa, la regulación del tránsito implica el uso de la educación, los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las normas y/o la ingeniería visual y física.

Objetivos del programa

El condado de Adams ha adoptado la visión global de ser el **condado más innovador e inclusivo de los Estados Unidos para todas las familias y negocios**. También existe un objetivo de la Junta de Comisionados del Condado (BoCC, por sus siglas en inglés) de apoyar la **calidad de vida para que nuestros residentes se sientan seguros y protegidos en sus vecindarios**. El NTCP trabaja dentro de la visión y los objetivos generales del condado, y para ello ha establecido los siguientes principios rectores:

La visión del programa de regulación del tránsito es:

- Mejorar la habitabilidad del vecindario y crear condiciones de seguridad y comodidad.

Siendo los siguientes subobjetivos para lograr la visión:

- Mejorar el cumplimiento de los límites de velocidad, las señales de alto, etc.
- Educar a los residentes y fomentar su participación en las soluciones.
- Aplicar diversas medidas de regulación de tránsito.
- Colaborar con la aplicación de la ley.
- Garantizar un uso justo, equitativo y eficiente de los recursos del condado y/o de los residentes.

Panorama general y financiación del programa

Los elementos del programa se dividen en cuatro categorías: educación, ingeniería de nivel 1 - elementos visuales, ingeniería de nivel 2 - elementos físicos, y aplicación de la ley. Estas categorías deben utilizarse en un proceso secuencial, aplicando primero los elementos menos complejos y menos costosos. El uso de elementos de nivel 2 solo debe llevarse a cabo cuando acciones de menor envergadura no hayan producido los resultados deseados, la vía se considere elegible mediante datos y priorización y cuando cuente con el apoyo de la preponderancia de los residentes de la zona.

Educación: el primer paso para abordar los problemas de tránsito, especialmente en las vías residenciales locales, es dar a conocer las preocupaciones del vecindario. Esto incluye carteles para jardín, folletos, preguntas frecuentes, difusión entre el personal, reuniones vecinales, etc.

Ingeniería de Nivel 1 - Elementos visuales: una vez que se han emprendido acciones de educación y persisten los problemas, el vecindario puede solicitar nuevas contramedidas. Después de una evaluación del personal, los elementos pueden incluir señales de límite de velocidad, marcas en el pavimento (incluidos pasos peatonales, cuando proceda) o la colocación de señales temporales de información al conductor.

Ingeniería de Nivel 2 - Elementos físicos: esta es la contramedida más costosa y compleja del programa de regulación de tránsito. Si los pasos anteriores no han sido satisfactorios, un vecindario puede optar por solicitar estos elementos del Nivel 2. La aplicación de elementos físicos incluye la alteración de la vía mediante herramientas horizontales, como extensiones de bordillo, o verticales, como reductores de velocidad, que dan lugar a velocidades y/o volúmenes vehiculares menores. El proceso requiere una evaluación de ingeniería para determinar la idoneidad, un proceso de creación de consenso dentro del vecindario para apoyar la propuesta y la priorización entre otras solicitudes, si es necesario, debido a la financiación disponible.

El programa también incluye un componente de evaluación que resume el número de solicitudes y lo que se ha completado dentro de cada nivel. La retroalimentación de los residentes será bienvenida y, para las implementaciones de nivel 2, un estudio del antes y el después identificará la eficacia al momento de abordar los problemas.

Aplicación de las normas: este es también un componente importante de la regulación de tránsito. Este paso implica que el personal de Obras Públicas del Condado de Adams se coordine con el Departamento de Seguridad y Bienestar de la Comunidad (CSWB, por sus siglas en inglés) y la Oficina del Sheriff del Condado de Adams. Se identificarán las ubicaciones en las que los residentes manifiestan preocupaciones constantes y continuas, y se compartirán los datos con el área de aplicación y cumplimiento de las normas del condado, de modo que se pueda llevar a cabo una aplicación específica cuando el personal esté disponible. El elemento de aplicación de las normas está algo separado de los elementos de Educación, Nivel 1 y Nivel 2, ya que es una asociación con otros departamentos y oficinas del condado y depende del personal disponible.

Financiación del programa

El programa se financia a través del Departamento de Obras Públicas del Condado de Adams. La aplicación o puesta en marcha de las medidas de regulación del tránsito no tiene costo alguno para los residentes. Si se tienen más solicitudes de elementos de construcción física aprobados que fondos disponibles para su ejecución, se utiliza un proceso de priorización para determinar qué proyectos se construyen primero.

Intención y limitaciones del programa

La aplicación de medidas de regulación de tránsito combina detalles basados en datos, como la velocidad y el volumen de los desplazamientos, con una sensación general de comodidad o habitabilidad en un vecindario. Por lo tanto, el programa de regulación de tránsito busca soluciones sensibles al contexto específico de una calle y del vecindario circundante. Lo que es apropiado o necesario en una calle local interna puede ser muy diferente de lo que se aplica a una calle colectora de mayor velocidad o volumen.

Intención: la intención general del programa es apoyar a los residentes en sus intereses ofreciéndoles una amplia gama de herramientas. Estas herramientas se aplicarán en un plan de acción por etapas y adecuadamente escalonado. Todos los residentes y todas las calles son elegibles a algún tipo de contramedida.

En el caso de los vecindarios que pasan a los elementos físicos de Nivel 2, es fundamental comprender primero las condiciones y el contexto de una calle determinada para, posteriormente, emprender un enfoque escalonado. Solo cuando se hayan agotado las acciones menos costosas y complejas debería considerarse la posibilidad de recurrir a los elementos físicos, dado su costo, perturbación y permanencia, y posteriormente solo con el apoyo de la preponderancia de los residentes cercanos.

Limitaciones: aunque la regulación de tránsito es de interés para todo el condado, existen limitaciones en cuanto a los lugares donde pueden aplicarse los elementos y en los resultados que producirán las diversas contramedidas. Los solicitantes deben tener expectativas realistas en cuanto a lo que puede conseguirse.

Este programa se centra en las calles locales de vecindarios residenciales o vías colectoras dentro/entre los vecindarios con características que las hacen más vulnerables a las velocidades y volúmenes adversos de los vehículos de motor. Hay vías de condados como arterias principales o rutas primarias de respuesta a emergencias que, debido a su función dentro del sistema de carreteras, no son elegibles para el Nivel 2 - Elementos Físicos de Ingeniería. Del mismo modo, algunas vías colectoras pueden no ser elegibles para el Nivel 2 - Elementos Físicos de Ingeniería debido a la función de la vía y el contexto de la zona a la que sirve.

A veces, lo que pueden parecer soluciones obvias no son viables debido a las normas de tráfico aceptadas, los códigos y/o las buenas prácticas de ingeniería. El condado debe cumplir con los requisitos locales, estatales y federales y no puede aprobar señalización, marcas o infraestructura que no están permitidas bajo tales normas.

También es importante reconocer que la implementación de algunas de estas herramientas puede no ser vista como universalmente positiva y puede tener consecuencias no deseadas, como el desplazamiento de los volúmenes de tráfico a las calles circundantes, el ruido, la saturación de señales, la eliminación de estacionamientos, etc. Por ello, el sello distintivo de este programa es un enfoque basado en datos, medido e informado.

Por último, existen limitaciones en la financiación y otros recursos necesarios para la implementación de elementos de regulación de tránsito. Dependiendo de la disponibilidad de recursos, puede ser necesario priorizar la implementación frente a otras solicitudes de regulación de tránsito.

Proceso detallado del PNCT

El proceso general del programa, los pasos y los plazos se muestran en un diagrama de flujo al final de esta sección. Refuerza la importante asociación entre los residentes y el condado e identifica lo que hace cada grupo a través de los diversos componentes del programa. También se incluyen ejemplos de los elementos típicos de la caja de herramientas. Se incluye una caja de herramientas más detallada como anexo de este documento. Como ya se ha señalado, el programa está diseñado para completarse siguiendo un enfoque secuencial que utilice las herramientas menos complejas y menos costosas para resolver los problemas. Si no se resuelven los problemas, pueden considerarse medidas y elementos adicionales del programa.

Educación

Los residentes pueden ponerse en contacto con el condado de Adams por correo electrónico en PWtraffic@adcogov.org o por teléfono llamando al 720-523-6875 si tienen problemas con el tránsito en sus vecindarios. El personal explicará el programa de regulación de tránsito y ofrecerá opciones inmediatas de concienciación educativa para el vecindario.

Esto incluye:

- Información en el sitio web del condado de Adams, adcogov.org/traffic-safety.
- Folletos con información y explicaciones sobre el programa.
- Los carteles para jardín pueden recogerse gratuitamente.
- Ejemplo de comunicación que los residentes pueden enviar al vecindario a través de una Asociación de propietarios de vivienda (HOA, por sus siglas en inglés) u otros medios.

Estos materiales y recursos están disponibles gratuitamente para todos los residentes de todos los vecindarios. El hecho de alentar a los residentes a recoger carteles para jardín y distribuirlos por el vecindario apoya el concepto de que la concienciación de los residentes y sus acciones son un componente importante para abordar los problemas. En muchos vecindarios, la mayoría de los desplazamientos en vehículo los realizan los residentes. En algunos lugares, la preocupación por el exceso de velocidad puede paliarse con una campaña de concienciación.

Ingeniería de Nivel 1 - Elementos visuales

Si las preocupaciones persisten después de una campaña de educación, un vecindario puede solicitar el uso del Nivel 1 de Ingeniería - Elementos Visuales. Estas herramientas incluyen elementos como señales, marcas en el pavimento (rayado) y señales de información al conductor para proporcionar a los automovilistas indicadores visuales que apoyen la regulación de tránsito.

1. Ingeniería de Nivel 1 - Solicitud

Cualquier residente puede ponerse en contacto con el condado por teléfono o correo electrónico si le preocupa el tránsito en su vecindario. Si se han utilizado elementos de educación durante al menos un mes, el residente puede presentar una solicitud en la que presente un detalle el problema. La solicitud se introduce en una base de datos del condado para su consideración en el Nivel 1 - Elementos visuales.

2. El personal lleva a cabo una revisión superficial del vecindario y de los datos existentes para determinar la elegibilidad para las herramientas del Nivel 1. Los datos existentes pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- Clasificación de vías
- Volumen de tránsito - a partir de recuentos anteriores o un estimado
- Velocidades - si están disponibles o estimados en función de la clasificación, anchura de la vía, etc.
- Historial de colisiones - número de colisiones en los últimos 3 a 5 años
- Cumplimiento de las normas - historial de cumplimiento de la normativa de tráfico, multas impuestas, etc.
- Inventario actual de señales y marcas

3. Identificar la elegibilidad para las señales de información al conductor:

- Volumen de al menos 500 vehículos al día. El volumen puede proceder de datos recogidos previamente o de una estimación basada en el número de viviendas que utilizan esa vía como acceso, y en los valores de generación de viajes del Instituto de Ingenieros de Transporte.
- Si es elegible, agréguelo a una lista rotativa para la implementación.
- Las señales de información (o en remolques) se colocarán durante aproximadamente 1 a 2 semanas cada vez. Pueden utilizarse para recopilar datos de volumen y velocidad y, en algunos casos, dejarse en modo "oscuro" durante unos días para recoger datos de velocidad antes de encenderlos.
- Se puede solicitar la reubicación de las señales en la misma ubicación cada seis meses. Los residentes deben hacer una nueva solicitud de las señales para volver a la lista. El plazo real de colocación dependerá del tiempo y del número de solicitudes actuales.

4. Identificar la necesidad de otros Elementos Visuales de Ingeniería de Nivel 1:

- El personal revisará el vecindario para determinar el potencial de:
 - Señales de límite de velocidad

- Otras señales
- Señalización como líneas de borde, barras de detención, carriles para bicicletas., etc.
- Los cambios en la vía que no cambien su funcionalidad, como mejoras en la señalización o en la reflectividad de las marcas, serán realizados por el personal y no requerirán una petición del vecindario.
- Los cambios en la vía que sí modifican su funcionalidad, como la pérdida de carriles de circulación o de estacionamiento, son elementos de Nivel 2 y deben utilizar ese proceso de consenso del vecindario antes de su implementación.

El personal se comunicará con el residente que presentó la solicitud con los resultados de la evaluación y los próximos pasos. La aplicación de la Ingeniería de Nivel 1 - Elementos visuales se realiza de forma gratuita para los residentes. Si ningún elemento del Nivel 1 es apropiado para el vecindario, el personal del Condado de Adams dirigirá al residente a las opciones disponibles dentro de los elementos de educación del programa.

Ingeniería de Nivel 2 - Elementos físicos:

Si persisten las preocupaciones tras los elementos de educación y la revisión de Nivel 1, el vecindario podrá entonces buscar opciones de construcción física. Se denominan Ingeniería de Nivel 2 - Elementos físicos e incluyen elementos tales como reductores de velocidad y otras características horizontales o verticales construidas en la vía para soportar velocidades de desplazamiento más lentas.

1. Aplicación. Ingeniería de Nivel 2 - Solicitud

Un vecindario puede solicitar el Nivel 2 del programa completando una solicitud y presentándola al condado.

- La solicitud debe detallar el vecindario, las vías de circulación y el problema.
- La solicitud DEBE estar firmada por un residente principal (y contacto principal para la presentación) y al menos por otros tres promotores de diferentes hogares del vecindario.
- Las solicitudes que no cuenten con cuatro promotores serán devueltas para solicitar promotores adicionales. Si un vecindario no puede reunir a cuatro promotores, se introducirá en la parte del programa del Nivel 1 de Ingeniería - Elemento visual.

2. Elegibilidad. El personal del condado de Adams revisará la solicitud para determinar la elegibilidad básica para el Nivel 2.

- Las vías en cuestión deben clasificarse como calles locales, residenciales o colectoras. Es necesario equilibrar los objetivos de reducción de la velocidad de desplazamiento de todos los vehículos con la importancia de una respuesta de emergencia eficaz. Por lo tanto, los dispositivos físicos se limitan a las calles residenciales locales y calles colectoras menores. Las vías clasificadas como arterias no pueden optar a elementos del Nivel 2.
- Límite de velocidad de 30 mph o menos.

- El número de carriles es de dos (uno en cada sentido) o tres (uno en cada sentido y un carril central de giro). Las vías de cuatro carriles no son elegibles para elementos de Nivel 2, salvo que se combinen con una nueva franja de tres carriles, si procede.
- El volumen de tráfico diario conocido o estimado debe situarse entre 500 y 5,000 vehículos al día. No se prevé que las vías con menos de 500 vehículos por día tengan suficiente tráfico para ser buenos candidatos o competitivos en el proceso de priorización, y las vías con más de 5,000 vehículos al día se consideran colectoras principales o que funcionan en gran medida como arterias, y no son elegibles.
- Revisión de los principales servicios de emergencia o rutas de tránsito. Las principales rutas de emergencia no son elegibles para dispositivos físicos de regulación.
- Las vías que cumplen los criterios de la elegibilidad básica pasan al Paso 3. Las vías consideradas no elegibles entran en las opciones del Nivel 1 o del programa de educación.

Elegibilidad básica del Nivel 2

- Clasificación como vía local o colectora
- Límite de velocidad de 30 mph o menos.
- El número de carriles es de 2 o 3
- Volumen de 500 a 5,000 vehículos al día
- Revisión de las rutas de los servicios de emergencia

3. **Estudio de ingeniería.** El personal del Condado de Adams completará un estudio de ingeniería de tránsito para identificar los problemas y proporcionar datos para formular determinaciones para la mitigación potencial. Esta evaluación incluye:

- Clasificación, geometría y características de la vía:
 - Clasificación de vías
 - Longitud y anchura de la vía, número de carriles de circulación y presencia de estacionamientos y/o carriles para bicicletas.
 - Velocidad de diseño de la vía
 - Todas las señales y marcas, incluidas las señales de alto y los pasos peatonales.
- Operaciones de tránsito de la vía:
 - Volumen de tránsito
 - Velocidad del tránsito y porcentaje de vehículos que circulan por encima del límite de velocidad anunciado
 - Paradas de transporte público
 - Intersecciones a lo largo de la vía considerada
 - Presencia de posible tráfico de atajo
- Datos de seguridad:
 - Historial de accidentes
- Uso del suelo de la zona:
 - Número de caminos de acceso a lo largo de la calzada
 - Generadores de peatones, como comercios, paradas de autobús, viviendas para adultos mayores, etc.
 - Zonas escolares
 - Colegios, parques y lugares de culto cercanos
- Proyectos finalizados anteriormente o mitigación

4. **Índice de gravedad.** El personal del condado de Adams calculará entonces un "índice de gravedad". Se trata de una evaluación que asigna puntos a todos los datos recopilados en función de criterios como el uso del suelo adyacente, los puntos de acceso, los volúmenes y velocidades de los vehículos, los datos de seguridad, la presencia de peatones, entre otros. Cuanto mayor sea el número total de puntos, mayor será el nivel de necesidad de regulación de tránsito. El número total de puntos puede compararse con otros lugares de interés para la regulación física a fin de identificar los lugares que se prevé que sean buenos candidatos para recibir elementos de regulación física.
5. **Plan de mitigación.** Se crea un plan de mitigación cuando la vía es una buena candidata para la regulación física. Se trata de un plan básico con un mapa que identifica el tipo y la ubicación de la mitigación propuesta.
6. **Petición del vecindario.** Dado que las herramientas físicas de mitigación no cuentan con un apoyo universal y a veces generan oposición en un vecindario, el condado exige el consenso del vecindario antes de seguir adelante. Se crea un paquete de petición que incluye una carta de presentación, un mapa con la delimitación de la petición y la ubicación propuesta de los dispositivos de mitigación, hojas de firmas de la petición, detalles sobre los dispositivos de mitigación (como el diseño del reductor de velocidad) y el informe de evaluación del estudio de tránsito. La delimitación de la petición la determina el condado y generalmente incluirá las propiedades más directamente afectadas por la instalación de las medidas físicas. El paquete se envía al promotor principal de la solicitud.

Índice de gravedad

El índice de gravedad es un número calculado a partir de una lista de elementos evaluados durante el estudio de ingeniería.

Se usa un sistema de puntos para identificar los lugares con mayor nivel de problema para su priorización.

Una firma de cada hogar contará para el requisito de firmas. Para casas adosadas, condominios o edificios de apartamentos, cuenta una firma por unidad. Pueden firmar la petición tanto inquilinos como propietarios. Si se sabe que existen opiniones discrepantes sobre la petición entre un propietario y un inquilino, la firma del propietario (o la falta de ella) es válida.

La petición requiere una mayoría simple de apoyo (más del 50% de los hogares de la zona de la petición debe estar a favor), y el 100% de apoyo de esas propiedades inmediatamente adyacentes a un dispositivo físico previsto. Si la mitigación cuenta con el apoyo del vecindario, pero un propietario inmediatamente adyacente a un dispositivo propuesto se opone, el condado trabajará con el vecindario para ajustar el plan de mitigación. La responsabilidad de la petición recae en el vecindario, y las peticiones completadas se devuelven al condado.

La petición debe devolverse en el plazo de un (1) año desde que el condado la envía al promotor. Si una petición se presenta sin el consenso adecuado de la comunidad, los promotores de la petición serán notificados y podrán continuar reuniendo firmas adicionales hasta que se cumplan los requisitos, o hasta que la petición haya excedido el plazo de un año. Es posible que se intente presentar una nueva petición tras un período de espera de un año.

7. **Priorización de ubicaciones y programación de la construcción.** Cada año, hacia el final del año calendario, el condado tomará todas las peticiones aprobadas y las priorizará en función del índice de gravedad que figure en el estudio de evaluación del tránsito (consulte los detalles del calendario anual en las páginas siguientes). La financiación para la próxima temporada de obras se asigna en función de la lista de prioridades. Si no hay fondos suficientes para atender todas las peticiones aceptadas, los vecindarios restantes se transferirán al programa del año siguiente. Las peticiones presentadas después de la fecha límite de fin de año se tendrán en cuenta para la construcción de ese año solo si quedan fondos, o se priorizarán para el plan de trabajo del año siguiente.
8. **Construcción.** Todas las solicitudes aceptadas se agruparán para su construcción cada año, generalmente en verano o a principios de otoño. El personal del condado de Adams notificará a los promotores del vecindario la programación de las obras y les proporcionará un modelo de aviso de obras para que lo envíen al vecindario. Tenga en cuenta que a menudo no se dispone de fechas exactas para la construcción, ya que los plazos pueden cambiar debido a la carga de trabajo, el clima, etc.
9. **Evaluación posterior al proyecto.** Una vez finalizada la construcción, el condado llevará a cabo una evaluación posterior al proyecto, por lo general, entre 6 y 12 meses después de la instalación. Esto proporcionará datos sobre la eficacia de los elementos físicos.

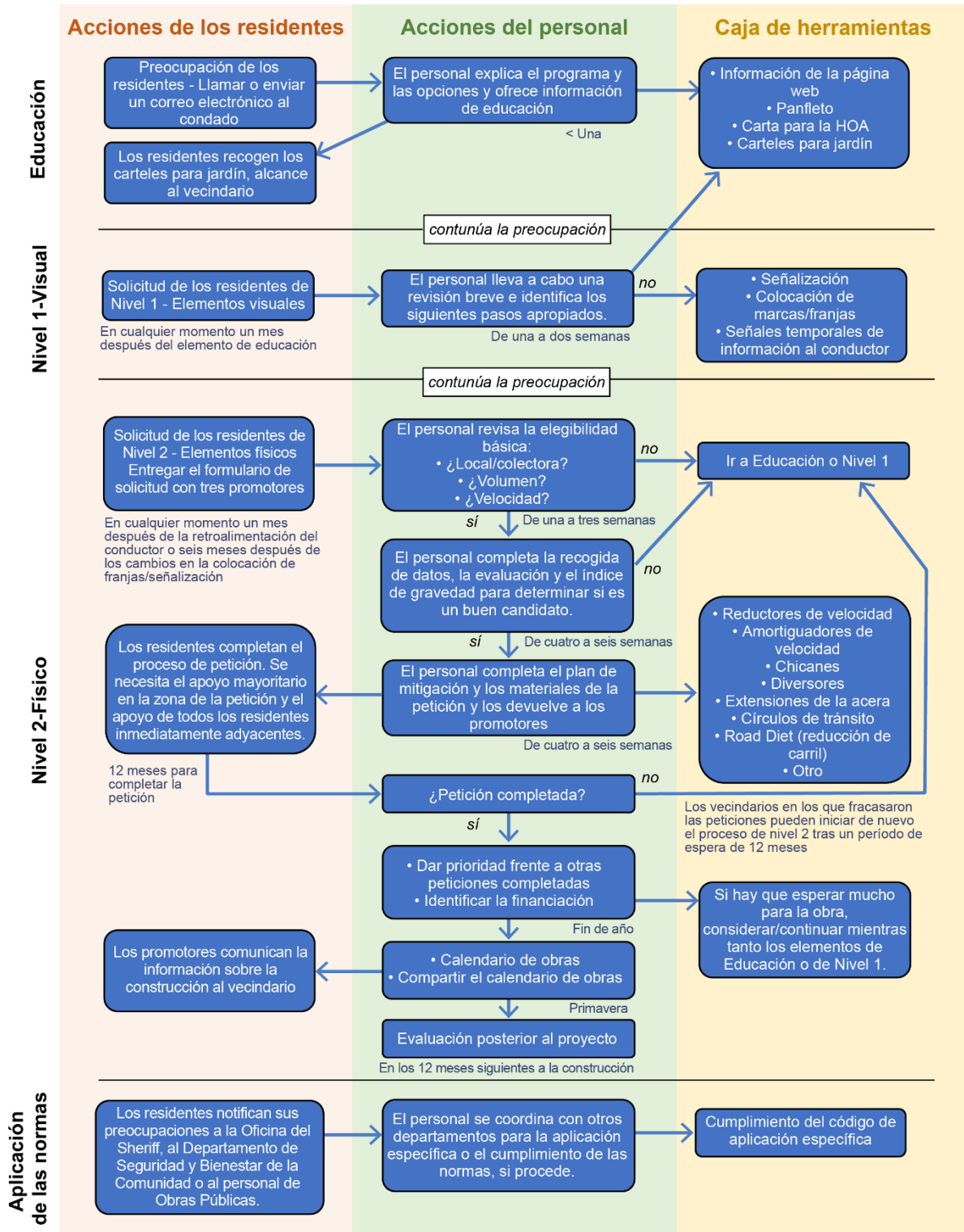
Las vías no seleccionadas para los elementos de Nivel 2, ya sea porque no cumplen los criterios mínimos de elegibilidad, no son buenas candidatas debido a las elevadas necesidades y a la priorización en otros lugares, o porque la petición no ha prosperado, seguirán recibiendo apoyo. Estos vecindarios pueden optar por participar en los elementos de educación o de Nivel 1 del programa de regulación de tránsito o, si la petición no tuvo éxito, el vecindario puede optar por volver a intentarlo con una nueva petición tras un período de espera de un año.

Coordinación de la aplicación y cumplimiento de las normas

La aplicación de las velocidades de circulación y el cumplimiento de las normas son otros elementos disponibles en un programa de regulación de tránsito, ya que la Oficina del Sheriff del Condado de Adams y el Departamento de Seguridad y Bienestar de la Comunidad son socios en la seguridad del transporte. El personal de Obras Públicas se coordinará y comunicará con estos otros departamentos en relación con diversas solicitudes para determinar si la aplicación o el cumplimiento específico son opciones. La consideración de aplicación y el cumplimiento de las normas en un lugar determinado incluirán:

- Historial del problema
- Datos de velocidad disponibles (de estudios anteriores o si se despliegan señales (o remolques) de información al conductor y se recogen datos).
- Volumen de vehículos en la vía
- Historial de accidentes
- Disponibilidad de personal para la aplicación y el cumplimiento de las normas

Proceso de NTCO del Condado de Adams



Calendario anual del Programa de regulación de tránsito

El NTCP es un programa continuo, y los residentes pueden utilizarlo en cualquier momento. Los materiales de educación y los Elementos Visuales de Nivel 1 (incluidas las señales de información al conductor) están disponibles todo el año. Tenga en cuenta que la instalación de franjas en la mitigación de Nivel 1 puede tener que hacerse durante los meses más cálidos.

El Nivel 2 se puede iniciar en cualquier momento, y si un vecindario es elegible y se le aprueba para avanzar en el proceso, el plan de mitigación y la petición se iniciarán lo antes posible. La petición debe presentarse en un plazo de 12 meses.

Las peticiones completadas se recopilan a lo largo del año para un único proceso de priorización que tiene lugar poco después de finalizar el año calendario. Este proceso es necesario ya que la construcción para la regulación en todo el condado se realiza normalmente con un único contrato. Al final de cada año, el condado tomará todas las peticiones aprobadas y las priorizará en función del índice de gravedad. La financiación para la próxima temporada de obras se asigna en función de la lista de prioridades. Si no hay fondos suficientes para atender todas las peticiones aceptadas, los vecindarios restantes se transferirán al programa del año siguiente. Las peticiones devueltas una vez finalizado el año se retendrán para el año siguiente (a menos que se disponga de financiación y sea posible coordinar la construcción).

Caja de herramientas

La caja de herramientas de los elementos más utilizados para el condado de Adams se incluye en el apéndice de este documento. El apéndice incluye lo siguiente:

- Los tipos de herramientas para cada área del programa (Educación, Aplicación de la ley, Cumplimiento de las normas, Elementos Visuales de Nivel 1 y Elementos Físicos de Nivel 2).
- Una foto o diagrama que muestre el aspecto de cada herramienta
- Debate sobre la aplicabilidad o las consideraciones de cada herramienta
- Costo general relacionado con los Elementos Físicos de Nivel 2

Tenga en cuenta que estas herramientas representan elementos de uso común en el condado de Adams. Podría haber otras opciones adecuadas para un lugar específico. El apéndice proporciona información sobre recursos nacionales, más concretamente la página web ePrimer de la Administración Federal de Carreteras para la regulación de tránsito. El personal conoce estas opciones y las estudiará con diligencia si proceden.

Preguntas más frecuentes (FAQ)

Las preguntas más frecuentes y sus respuestas se incluyen en el apéndice de este documento.

Apéndice A - Caja de herramientas

Apéndice B - Diseños típicos de reductores de velocidad y amortiguadores de velocidad

Apéndice C - Preguntas más frecuentes